



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 17 de enero de 2008

NÚM. 4

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera su compromiso con la defensa de los derechos y libertades fundamentales y, por tanto, su firme posición frente a la violencia terrorista. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 2](#)).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre qué cantidades y por qué concepto ha abonado la Hacienda Foral al Club Larraina, sobre los estatutos de dicho club y la discriminación por motivo de género. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).

—Pregunta sobre las visitas turísticas programadas por el Gobierno de Navarra y la no inclusión entre ellas de la zona noroeste de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).

—Pregunta sobre cuál es el presupuesto destinado por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana al fomento de la lectura desde el año 2003 hasta la fecha. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).

—Pregunta sobre los centros escolares que consta al Gobierno de Navarra que están afectados por deficiencias o falta de infraestructuras. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).

—Pregunta sobre la puesta en marcha de la vacuna contra el virus del papiloma. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).

—Pregunta sobre por qué existe todavía discriminación entre la mujer que acude a los servicios de ginecología de Pamplona y se le suministra de forma gratuita la píldora del día después y la que acude en la zona de Tudela, que tiene que pagarla. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).

—Pregunta sobre las devoluciones extraordinarias de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas o soportadas por los agricultores o ganaderos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).

—Pregunta sobre el Pacto de Coordinación entre Atención Primaria y Asistencia Especializada. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).

—Pregunta sobre las razones que produjeron la decisión de la empresa Portugalia de suspender los vuelos Pamplona-Lisboa y posteriormente reanudarlos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).

—Pregunta sobre los informes anuales en relación con el Real Decreto 1796/2003, relativo al ozono en el aire ambiente. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera su compromiso con la defensa de los derechos y libertades fundamentales y, por tanto, su firme posición frente a la violencia terrorista

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 14 de enero de 2008, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración institucional:

“1º.- El Parlamento de Navarra reitera su compromiso con la defensa de los derechos y libertades fundamentales y, por tanto, su firme posición frente a la violencia terrorista.

2º.- El Parlamento de Navarra muestra su satisfacción por la detención de dos presuntos terroristas, pero a su vez confesos, pertenecientes a un comando activo de ETA a quienes se les imputa, entre otras graves acciones terroristas, el brutal atentado de la Terminal 4 de Barajas y el asesinato de dos ciudadanos inocentes.

3º.- El Parlamento de Navarra manifiesta su respaldo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a quienes reconoce la importante labor que desarrollan para mantener los principios fundamentales del Estado de Derecho y les agradece el leal servicio que prestan al conjunto de la sociedad española previniendo atentados, persiguiendo a los terroristas, deteniéndolos y poniéndolos a disposición de la justicia.

4º.- El Parlamento de Navarra muestra su satisfacción por comprobar que el Estado de

Derecho funciona con plenas garantías y con total normalidad.

5º.- El Parlamento de Navarra reclama de las fuerzas políticas prudencia y serenidad para no generar alarma social alimentando sospechas, anticipando conclusiones y haciendo juicios de valor sobre la situación de los presuntos terroristas, al tiempo que solicita respeto al trabajo que hay en curso de la justicia y el acatamiento de sus decisiones.

6º.- El Parlamento de Navarra muestra su pesar porque ciudadanos de la comunidad foral hayan sido capaces de realizar actuaciones tan execrables, rechazables y condenables y que el nombre de su localidad natal, Lesaka, y por ende, el de Navarra, se hayan visto vinculados a estas personas y sus acciones.

7º.- El Parlamento de Navarra reitera su llamamiento a la unidad de todas las fuerzas democráticas, de las organizaciones sociales y del conjunto de la ciudadanía para, desde la legalidad y con toda la firmeza, acabar con la lacra del terrorismo y alcanzar la paz total, definitiva e irreversible”

Pamplona, 14 de enero de 2008

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre qué cantidades y por qué concepto ha abonado la Hacienda Foral al Club Larraina, sobre los estatutos de dicho club y la discriminación por motivo de género

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre qué cantidades y por qué concepto ha abonado la Hacienda Foral al Club Larraina, sobre los estatutos de dicho club y la discriminación por motivo de género, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 14 de septiembre de 2007.

Pamplona, 5 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, relativa al Club Larraina, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1º.- ¿Qué cantidades y por qué concepto ha abonado la Hacienda Foral al Club Larraina, de Pamplona, en los últimos 5 años?

En primer lugar, con carácter previo, ha de indicarse que la entidad "Club Larraina" no aparece recogida como tal en los registros de la Hacienda Foral por lo que habremos de entender que la pregunta hace referencia a la entidad denominada "Campo de Deportes Larraina" a la que en adelante nos referiremos.

En este sentido, tenemos que señalar que los pagos efectuados a la citada entidad en los últimos 5 ejercicios, incluido el actual, todos ellos correspondientes a subvenciones concedidas por el anteriormente denominado Instituto Navarro de Deporte y Juventud, en los conceptos de subvenciones por actividad deportiva y de obras en las instalaciones, son los siguientes:

AÑO 2003
SUBVENCIONES POR ACTIVIDAD DEPORTIVA

FEDERACIÓN	MODALIDAD	CONCEPTO	Nº RESOLUCIÓN	IMPORTE
PELOTA	HERRAMIENTA	CTO. ESP. CLUBS DIV. HONOR HERRAM.	783/03	1.646,00
NATACIÓN	WATERPOLO	TORNEO WATERPOLO CIUDAD DE PAMPLONA	740/03	720,00
NATACIÓN	NATACION	CTO. ESPAÑA MASTER	740/03	570,00
NATACIÓN	WATERPOLO	LIGA EUSKALERRIA WATERPOLO 1ª DIVIS	782/03	3.781,00
NATACIÓN	WATERPOLO	LIGA WATERPOLO DIVISION HONOR A-2	429/03	45.234,00
NATACIÓN	WATERPOLO	RESIDENCIA- EXENCIÓN PRECIO		816,84
TOTAL				52.767,84

AÑO 2004
SUBVENCIONES POR ACTIVIDAD DEPORTIVA

FEDERACIÓN	MODALIDAD	CONCEPTO	Nº RESOLUCIÓN	IMPORTE
PELOTA	HERRAMIENTA	CTO. ESP. CLUBS DIV. HONOR HERRAM.	309/04	3.750,00
NATACIÓN	WATERPOLO	LIGA EUSKALERRIA WATERPOLO SUB-16	628/04	3.137,00
NATACIÓN	WATERPOLO	LIGA EUSKALERRIA WATERPOLO JUVENIL	480/04	774,00
NATACIÓN	WATERPOLO	LIGA EUSKALERRIA WATERPOLO 1ª DIVIS	628/04	1.440,00
NATACIÓN	WATERPOLO	LIGA WATERPOLO DIVISION HONOR A-2	309/04 Y 628/04	90.000,00
NATACIÓN	WATERPOLO	RESIDENCIA- EXENCIÓN PRECIO		1.503,29
NATACIÓN	WATERPOLO	CTO. ESPAÑA MASTER 40 WATERPOLO	480/04	1.391,00
TOTAL				101.995,29

SUBVENCIONES PARA OBRAS EN LA INSTALACIÓN

CONCEPTO	Nº RESOLUCIÓN	IMPORTE
OBRAS AMPLIACIÓN DE SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS	476/04	112.690
TOTAL		112.690

AÑO 2005
SUBVENCIONES POR ACTIVIDAD DEPORTIVA

FEDERACIÓN	MODALIDAD	CONCEPTO	Nº RESOLUCIÓN	IMPORTE
PELOTA	HERRAMIENTA	CTO. ESP. CLUBS DIV. HONOR HERRAM.	437/05	3.876
TOTAL				3.876

AÑO 2006
SUBVENCIONES POR ACTIVIDAD DEPORTIVA

FEDERACIÓN	MODALIDAD	CONCEPTO	Nº RES	IMPORTE
PELOTA	HERRAMIENTA	DIVISIÓN DE HONOR	667/06	3.750
PELOTA	PALA CORTA	OPEN INTERNACIONAL PALA CORTA PAMPLONA 2006	783/06	1.560
TOTAL				5.310

AÑO 2007
SUBVENCIONES POR ACTIVIDAD DEPORTIVA

FEDERACIÓN	MODALIDAD	CONCEPTO	Nº RES	IMPORTE
PELOTA	HERRAMIENTA	DIVISIÓN DE HONOR	337/07	3.750
PELOTA	PALA CORTA	OPEN INTERNACIONAL PALA CORTA PAMPLONA 2007	PENDIENTE	0
TOTAL				3.750

2º.- ¿Los Estatutos del Club Larraina están legalmente registrados en el órgano competente de la Administración Foral? ¿Tiene constancia el Gobierno de Navarra de cuántas Asociaciones, Clubes, Entidades y cualquier otra forma de Colectivo Social mantienen en sus Estatutos la imposibilidad de asociarse por ser de diferente género?

La entidad "Campo de Deportes Larraina," de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra y en el Decreto Foral 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra, no tiene carácter de entidad deportiva por lo que no se encuentra inscrita como tal en el citado Registro.

Sí figura en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Foral de Navarra, en la condición de club filial, el "Club Deportivo Larraina," cuya inscripción fue llevada a cabo por Resolución 494/1993, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, figurando como actividades del mismo ciclismo, natación y pelota.

Por otra parte, la citada entidad se encuentra inscrita como entidad sin ánimo de lucro en el Registro General de Asociaciones del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

En este sentido, señalar que resulta imposible conocer el dato de en cuántas entidades se da la circunstancia de imposibilidad de asociarse por razón de género.

3º.- ¿Considera el Gobierno de Navarra que la discriminación por motivo de género recogida en los Estatutos de éste/os colectivo/s vulnera algún principio legal, incluida la Constitución Española que entiende como un derecho fundamental la no discriminación por cuestión sexual?

La Constitución Española establece, efectivamente, en su artículo 14, la prohibición de discriminación, entre otras, por razón de sexo. De dicha prohibición se deriva, sin duda, el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, correspondiendo a los poderes públicos, en este caso al Gobierno de Navarra, la obligación de remover los obstáculos que impidan hacer efectivo tal derecho.

Sin embargo, no puede olvidarse que la propia Constitución consagra, en su artículo 22, el derecho de asociación sin más límite que los establecidos en el propio artículo, esto es, la persecución de fines o la utilización de medios que constituyan delito, así como el carácter secreto o paramilitar.

Más allá de dichos límites cualquier asociación privada puede crearse y funcionar libremente de acuerdo con sus propias normas, cuestiones que quedan vedadas a la injerencia de las administraciones públicas, garantía de la efectividad del citado derecho de asociación.

Pamplona, 2 de octubre de 2007

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre las visitas turísticas programadas por el Gobierno de Navarra y la no inclusión entre ellas de la zona noroeste de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre las visitas turísticas programadas por el Gobierno de Navarra y la no inclusión entre ellas de la zona noroeste de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del

Parlamento de Navarra núm. 10 de 21 de septiembre de 2007.

Pamplona, 5 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición for-

mulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre:

“El pasado viernes 7 de septiembre, el Gobierno de Navarra informó de que, a partir del lunes 10 de septiembre, un grupo de 35 informadores turísticos de las Oficinas Españolas de turismo en 14 países, así como técnicos de Turespaña acudirían a Navarra con el objetivo de conocer diversos hitos turísticos de la Comunidad Foral.

Entre las acciones previstas se programaron dos jornadas de visitas turísticas a Olite, Bardenas Reales, Pamplona, Roncesvalles, la Foz de Lumbier, el Monasterio de Leyre y el Castillo de Javier, con el fin de introducirles en los recursos culturales y naturales de Navarra.

La finalidad de dichas visitas, según explicó el propio Gobierno, era facilitar la promoción de Navarra en los diferentes mercados y mejorar la eficacia de los informadores turísticos.

Por todo ello, interesa saber:

a) ¿Cuáles han sido los motivos por los que no se han incluido en las visitas ningún lugar de la zona noroeste de Navarra (Baztan, Malderreka, Bidasoa, Larraun, Sakana), que es una de las que cuenta con más infraestructuras y recursos turísticos?

b) ¿Qué información de dichas zonas ha transmitido el Departamento a dichos informadores turísticos?

c) ¿Qué acciones de promoción de los recursos turísticos de las citadas comarcas está llevando a cabo el Departamento?

d) ¿Está prevista alguna visita específica, con similares fines y objetivos, para la zona noroeste de Navarra?”

tiene el honor de informar lo siguiente:

Toda la zona del Consorcio de Bertiz está presente en nuestras actuaciones y lo estará en la mayor parte de los viajes de familiarización, de agentes turísticos y de medios de comunicación. No se ha excluido de modo premeditado a la zona de Baztán-Bidasoa de las acciones de promoción turística.

Así, de los 10 viajes de familiarización de Navarra para periodistas y prescriptores turísticos realizados durante 2007, seis han incluido la zona de Baztan-Bidasoa en su programa de visita.

Como ejemplo, en septiembre visitaron Navarra miembros de la Asociación de Organizadores de Viajes de Francia que organiza incentivos de

empresa. Una de las jornadas se dedicó a la visita de recursos y alojamientos turísticos de Baztan-Bidasoa: Olave, Legasa, Narrarte, Elizondo y Arizkun.

Nunca se ha ocultado la realidad de Navarra. Por el contrario, es suficiente con leer los folletos del Departamento, editados en distintos idiomas, incluido por supuesto el vascuence, para comprobar que presentamos una Navarra heterogénea, con variedad de paisajes, culturas y lenguas. En la carta de bienvenida a los informadores de las Oficinas Internacionales de Turismo se les decía: “Estamos convencidos de que Navarra es un auténtico tesoro. Dentro de las históricas mugas de nuestra pequeña y antigua comunidad, coexiste la más sorprendente diversidad de climas, gentes y paisajes. Desde el perenne verdor de los macizos noroccidentales a las desérticas terrazas de las Bardenas; de las impresionantes crestas del Pirineo y el hondo carácter monumental y urbano de la Navarra media, a las anchas llanuras de la cuenca del Ebro. Somos asimismo, memoria viva y auténtica de distintas culturas y lenguas, y dentro de la nación española mantenemos los rasgos de una personalidad e identidad diferenciada.

Como ejemplos de la presencia de la zona citada de Navarra en los soportes de promoción turística, Ziga, en el valle de Baztán, es la imagen elegida para presentar a toda Navarra en los principales soportes promocionales turísticos: folleto general de Navarra, CD de prensa, vídeo interactivo de difusión. Uno de los cinco carteles de difusión masiva de promoción de Navarra es el de Ziga.

Dos de las 10 rutas que presentan Navarra en la página web www.turismo.navarra.es están dedicadas a Baztán-Bidasoa: una de ellas es el valle de Baztán-Urdax y Zugarramurdi y la otra es Bertiz y Regata del Bidasoa. Los recursos de Baztán-Bidasoa están permanentemente presentes en todas las áreas de la página web.

La portada del libro Navarra a la Carta editado por el Gobierno de Navarra a través de los Departamentos de Agricultura y Turismo está dedicada a los embalses de Leurza.

En todos los eventos promocionales que se realizan en el exterior de Navarra (ferias, exposiciones y presentaciones), se colocan lonetas y paneles expositivos en los que siempre está representada la zona de Baztán-Bidasoa.

Dentro de la campaña de publicidad en medios generales, que se está ejecutando en 2007, recientemente se publicó un anuncio con la presentación del nuevo Museo de las Brujas de Zuga-

rramurdi que es también portada de Boletín "Reyno de las Cuatro Estaciones" de otoño-invierno 2007, del que se editan y distribuyen 20.000 ejemplares.

Durante la pasada legislatura, el Departamento de Cultura y Turismo ha apoyado numerosas actuaciones turísticas en la zona de Baztan, Urdazubi/Urdaiz, Zugarramurdi, Bertizarana, Bidasoa, Malerreka y Cinco Villas.

Sin contar las ayudas al sector privado, en el periodo 2003-2007 se han concedido subvenciones a inversiones de Entidades Locales por importe de 3,4 millones de euros.

12 proyectos

Destacan:

Museo (857.000 euros) y Cuevas de Zugarramurdi

Casa rural Maia

Balneario de Elgorriaga

Senderos de Bertiz-Donetzebe

Estación megalítica de Lesaka

Centro de piragüismo de Bidasoa

Por lo que respecta a las subvenciones en promoción, sin contar las de las asociaciones, han ascendido a 353,325 euros.

En total, la ayuda a entidades locales y consorcios en el ámbito turístico ha sido de 3,8 millones de euros.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de octubre de 2007

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre cuál es el presupuesto destinado por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana al fomento de la lectura desde el año 2003 hasta la fecha

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre cuál es el presupuesto destinado por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana al fomento de la lectura desde el año 2003 hasta la fecha, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 14 de septiembre de 2007.

Pamplona, 5 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición for-

mulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre cuál es el presupuesto destinado por el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana al fomento de la lectura desde el año 2003 hasta la fecha, tiene el honor de informar lo siguiente:

Todas las acciones de la Red de Bibliotecas van dirigidas de forma directa al aumento y promoción de la lectura. Por tanto, el presupuesto dedicado tanto al fomento como a la promoción de la lectura es el correspondiente al Servicio de Bibliotecas por un importe global de 9.973.066 euros. Con el nombre de Ayudas para la Promoción de la Lectura, existe una partida específica dirigida a programas organizados y ejecutados por el propio Servicio, tales como Día del Libro, Biblioteca en las piscinas, folletos, etcétera, que detallo a continuación.

AÑO	CONCEPTO	CRÉDITO
2003	Acciones de Fomento del Libro y la Lectura	49.190 €
2004	Promoción del libro y la lectura	55.000 €
2005	Promoción del libro y la lectura	73.000 €
2006	Promoción del libro y la lectura	50.000 €
2006	Ayudas para la Promoción de la lectura (Convocatoria)	44.000 €
2007	Promoción del libro y la lectura	40.000 €
2007	Ayudas para la Promoción de la lectura (Convocatoria)	60.000 €

A partir de 2006, existen dos partidas, una para los fines anteriormente expuestos, y otra, destinada a convocatoria de programas organizados y ejecutados por las propias bibliotecas, que se subvencionaban en una parte, mientras que la restante la abonaba el propio Ayuntamiento.

Para este año 2007, la previsión de ejecución es del total de las cantidades inicialmente presupuestadas y reservadas.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de octubre de 2007

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre los centros escolares que consta al Gobierno de Navarra que están afectados por deficiencias o falta de infraestructuras

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre los centros escolares que consta al Gobierno de Navarra que están afectados por deficiencias o falta de infraestructuras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 21 de septiembre de 2007.

Pamplona, 9 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Pregunta

Ante el inicio del nuevo curso escolar y las serias y numerosas deficiencias que presentan muchos centros de nuestra Comunidad, se desea saber:

¿Cuáles son los centros que constan al Gobierno afectados por dichas deficiencias o falta de infraestructuras en el inicio de curso? ¿A qué número de alumnos y de qué ciclos y modelo afecta?

Respuesta

Los centros escolares, en su mayoría, han comenzado el curso escolar 2007/2008 con total normalidad.

En los siguientes centros se ha tenido que organizar el comienzo de curso con medidas provisionales debido a las obras ejecutadas por el Departamento de Educación:

– C.P. García Galdeano

En el C.P. García Galdeano se han utilizado para 3 aulas ordinarias y una sala de psicomotricidad para escolarizar los alumnos del C.P. Doña Mayor de Navarra en fase de construcción y fecha de finalización de obras contractualmente el 4 de julio de 2008.

En cuanto al número de alumnos, ciclos y modelo que afecta:

No ha habido ninguna incidencia. El curso se inicia en la fecha prevista y las clases se imparten con normalidad.

– I.E.S. Pedro de Ursua de Pamplona (Mendillorri)

Con fecha 6 de junio de 2006 las partes implicadas firman el Acta de Replanteo con la que se da inicio a las obras de construcción del I.E.S. de Mendillorri.

El 17 de septiembre de 2007 se entrega la primera fase del edificio, para 15 grupos de ESO con sus espacios complementarios.

Debido al retraso de la empresa constructora, la pista deportiva exterior no se ha podido utilizar hasta el 27 de septiembre y el gimnasio no se podrá utilizar como tal hasta el 19 de octubre, fecha en la que se terminará de colocar el pavimento del mismo.

En cuanto al número de alumnos, ciclos y modelo que afecta:

Las obras han motivado un retraso de dos días en el inicio de curso (del 13 al 17 de septiembre) que serán recuperados a lo largo del curso escolar (28 de enero y 23 de junio).

Los alumnos afectados han sido los siguientes:

Modelo ling.	1º ESO	2º ESO	TOTAL
G	62	43	105
A	43	37	80
D	106	42	148
Total alumnos	211	122	333

– C.P. Almandoz

El 19 de octubre de 2006 se comienzan las obras de construcción del C.P. de Educación Infantil y primaria de Almádoz, observándose que la escollera que realiza la contención de las tierras que inciden en el solar, presenta un extraño abombamiento en la zona cercana al futuro edificio, por ello se toman datos de la posición real de la escollera.

El 22 de noviembre de 2006 se comunica a la dirección de las obras los datos topográficos de control de la escollera obtenidos por parte de la constructora. De las lecturas se desprende que la escollera ha experimentado un acusado movimiento de vuelco y desplazamiento. Esta circunstancia hace prever un derrumbe, por lo que se

procede por parte de la dirección de las obras a ordenar la suspensión de los trabajos.

Al día siguiente se informa al Departamento de Educación por la empresa constructora que se ha derrumbado un tramo de escollera, cayendo sobre el murete de contención ya construido y dañándolo.

Por lo anteriormente expuesto, se suspende la realización de las obras de construcción del Colegio de Educación Infantil y Primaria en Almádoz, hecho que se traslada y se comunica al Ayuntamiento de Baztan a fin de que proceda al arreglo o sustitución de la citada escollera.

El 5 de octubre de 2007 se recibe comunicación del Ayuntamiento de Baztan de que se ha finalizado la reparación de la citada escollera. Por lo que el Departamento de Educación inicia los trámites para el levantamiento de la suspensión de las obras y la reanudación de los trabajos.

En cuanto al número de alumnos, ciclos y modelo que afecta:

Ninguna incidencia. El curso se inicia en la fecha prevista y las clases se imparten con normalidad. Las clases se imparten en la antigua escuela, hasta que finalicen las obras del nuevo centro.

– C.P. Andrés Muñoz Garde

Con fecha 14 de Mayo de 2007 las partes implicadas firman el Acta de Replanteo con el que se da inicio a las obras de ampliación del C.P.E.E. Andrés Muñoz Garde, consistentes en:

– Creación de tres aulas de aproximadamente 30 m , una de las cuales se utilizará como enfermería, todo ello situado en Planta Baja.

– Creación de dos aseos de 15 m en Planta Baja.

– Creación de un porche cubierto de aproximadamente 205,50 m situado en Planta Semisótano.

– Ejecución de rampa para salvar el desnivel existente entre ambos patios de forma que dicho acceso quede preparado para personas con disminución física.

La empresa adjudicataria de las obras tiene un plazo de 5 meses a contar desde la firma del Acta de Replanteo, siendo así la fecha prevista para la Recepción de Obra el 14 de octubre de 2007.

Debido a una serie de imprevistos en las fases de Excavación y Cimentación así como problemas en el suministro de la estructura metálica y de la chapa plegada de la cubierta, se prevé un retraso de aproximadamente 30 días, considerando que la

Recepción de Obra se podrá realizar para el 14 de Noviembre de 2007.

En cuanto al número de alumnos, ciclos y modelo que afecta:

Ninguna incidencia. El curso se inicia en la fecha prevista y las clases se imparten con normalidad. Se producen algunas molestias, como falta de espacios en el patio o ruidos, derivadas de las obras.

– I.E.S. Politécnico de Tafalla

Con fecha 23 de Mayo de 2007 las partes implicadas firman el Acta de Replanteo con el que se da inicio a las obras de ampliación del I.E.S. Politécnico Tafalla, consistentes en:

– Creación de tres despachos de 20 m² y otros dos de 14 m².

– Creación de un aula de informática de 64 m² con trece puestos de internet.

– Ejecución de plataforma de hormigón armado en la cubierta para albergar la instalación de antenas necesarias para las clases prácticas realizadas por los alumnos del Centro.

– Mejora de las comunicaciones internas entre los edificios del Centro, los cuales se unen a través del pasillo creado en la ampliación, con lo que se mejoran las comunicaciones internas así como los recorridos de evacuación.

La empresa adjudicataria de las obras se comprometió a ejecutar las mismas por un importe de 162.000,00 euros, I.V.A. incluido, en un plazo de 3 meses a contar desde la firma del Acta de Replanteo, siendo así la fecha prevista para la Recepción de Obra el 23 de Agosto de 2007.

Debido a una serie de imprevistos y mejoras consideradas imprescindibles por los técnicos de la Sección de Obras, todo lo cual supone un aumento de obra de aproximadamente el 38%, se tiene que realizar una modificación del contrato de la adjudicación de las mismas para cumplir así con lo establecido en la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicos.

Debido al aumento del volumen de obra, se procede a ampliar en 45 días más el plazo de ejecución de la misma.

En cuanto al número de alumnos, ciclos y modelo que afecta:

Ninguna incidencia. El curso se inicia en la fecha prevista y las clases se imparten con normalidad. Las obras motivaron alguna limitación del patio y una rotación del alumnado de Ciclos Formativos de Administrativo por los espacios libres disponibles.

– C.P. Zudaire

En fase de adjudicación de las obras.

No se prevé interferencia de las obras con los escolares por trasladar las aulas a otros espacios del centro no afectadas por las obras.

En cuanto al número de alumnos, ciclos y modelo que afecta:

Ninguna incidencia. El curso se inicia en la fecha prevista y las clases se imparten con normalidad. Las obras previstas motivarán una rotación del alumnado por los espacios libres disponibles.

Pamplona, 9 de octubre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre la puesta en marcha de la vacuna contra el virus del papiloma

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. María Luisa Mangado Cortés sobre la puesta en marcha de la vacuna contra el virus del papiloma, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 21 de septiembre de 2007.

Pamplona, 10 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. María Luisa Mangado Cortés, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentaria Nafarroa Bai, sobre la puesta en marcha de la vacuna con el virus del papiloma del papiloma, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- Siempre que la vacuna esté disponible para su adquisición, el objetivo es vacunar en el curso 2007-2008 en los Centros de Enseñanza y por personal sanitario de los Centros de Salud correspondientes.

2.- Cada año se administrará a una cohorte de niñas de 12-13 años.

Durante los 3 próximos años, también se va a administrar a las niñas de 15-16 años. El objetivo es que a partir de este año, todas las niñas con menos de 16 años, estén vacunadas frente al virus del papiloma humano. Por tanto, los próximos 3 años se vacunarán dos cohortes de niñas: una de 12-13 años y otra de 15-16 años.

Actualmente cada cohorte consta aproximadamente de 3.000 niñas.

3.- El precio establecido por el Ministerio para cada vacuna es de 104 €. Dado que son 3 las dosis, el coste total por niña vacunada es de 312 euros.

4.- Partida Presupuestaria:

- Proyecto 48000. Actividades de Salud Pública
- Línea 548000 52280 2215 313900
- Denominada: "Fármacos"

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 9 de octubre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre por qué existe todavía discriminación entre la mujer que acude a los servicios de ginecología de Pamplona y se le suministra de forma gratuita la píldora del día después y la que acude en la zona de Tudela, que tiene que pagarla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ima. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre por qué existe todavía discriminación entre la mujer que acude a los servicios de ginecología de Pamplona y se le

suministra de forma gratuita la píldora del día después y la que acude en la zona de Tudela, que tiene que pagarla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 21 de septiembre de 2007.

Pamplona, 10 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentaria Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre por qué existe todavía discriminación entre la mujer que acude a los servicios de ginecología de Pamplona y se le suministra de forma gratuita la píldora del día después y la que acude en la zona de Tudela, que tiene que pagarla, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La dispensación de la píldora postcoital ante una demanda de intercepción se realiza de forma

gratuita en el Área de Salud de Tudela. Las consultas en las que se atiende dicha demanda son las del Centro de Atención a la Mujer y la de Urgencias de Ginecología.

Únicamente se expende receta a las usuarias cuya tarjeta sanitaria es de fuera de la comunidad autónoma de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 9 de octubre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las devoluciones extraordinarias de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas o soportadas por los agricultores o ganaderos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la lma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas sobre las devoluciones extraordinarias de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas o soportadas por los agricultores o ganaderos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 21 de septiembre de 2007.

Pamplona, 11 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, Registro de Entrada 885, de 12 de septiembre de 2007, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente:

Datos que constan en nuestros registros acerca de la devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas o soportadas por agricultores y ganaderos:

– Nº de Solicitudes: 4.136

– Importe de devolución solicitado: 2.427.142,97 euros

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 84/2007, de 21 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, la Administración Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra acordará, en su caso, la devolución de las cuotas correspondientes, mediante transferencia bancaria indicada por el beneficiario de las solicitudes.

Esta Administración Tributaria deberá resolver las solicitudes dentro de los seis meses siguientes (hasta enero de 2008) al término del plazo previsto para la presentación de solicitudes (finalizó el día 3 de julio de 2007). Transcurrido el plazo de resolución sin que se haya resuelto la solicitud, la Administración procederá a devolver de oficio el importe total de la cantidad solicitada, sin perjuicio de las comprobaciones posteriores que pudieran resultar procedentes.

Los servicios técnicos del Departamento de Economía y Hacienda tienen previsto que las devoluciones se inicien en el mes de octubre, sin perjuicio de las posteriores comprobaciones abreviadas que proceda realizar para verificar el cumplimiento de los requisitos legales.

Pamplona, 5 de octubre de 2007

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre el Pacto de Coordinación entre Atención Primaria y Asistencia Especializada

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a. Asun Fernández de Garaialde y Lazkano sobre el Pacto de Coordinación entre Atención Primaria y Asistencia Especializada, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 21 de septiembre de 2007.

Pamplona, 15 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D^a. Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el Pacto de Coordinación entre Atención Primaria y Asistencia Especializada, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- En el Pacto de Coordinación entre Atención Primaria y Asistencia Especializada 2006-2007, así como en los años 2004-2005, se especifica que "Por la Comisión Permanente del Comité Técnico de Coordinación se propondrá a las Direcciones objetivos específicos de actuación frente a las especialidades en las que se viene observando un mayor desajuste entre oferta y demanda."

Ambos Pactos concretan ocho propuestas de actuación dirigidas tanto a la oferta como a la demanda.

2.- Actuaciones desarrolladas en cada una de las ocho propuestas:

1.- Nuevas fórmulas para incrementar la actividad ordinaria:

– Actuaciones específicas sobre las consultas sucesivas: Protocolos de Gestión de Altas de consultas-Revisión de Historias Clínicas.

– Acuerdos con los Servicios en la programación de primeras consultas y revisiones.

– Plan de seguimiento de la Programación Mensual de primeras consultas.

– Autocitación para sucesivas consultas desde la propia consulta especializada.

– Remisión por correo del Informe Clínico vs. Consulta presencial de resultados.

– Derivación con pruebas a las consultas especializadas.

– Actuaciones específicas propuestas por los Comités de Mejora.

2.- Circuitos alternativos de derivación y/o circuitos de alta resolución:

– Consulta estacional de "Agudización EPOC"-Consulta de "Cefaleas-Alta resolución"-Agenda de "Hipercolesterolemia Familiar".

– Realización inmediata de pruebas complementarias: Audiometría-Videonistagmografía.

– Circuito rápido de citación en sospecha de procesos oncológicos.

– Derivación por Unidades Funcionales en Traumatología, Cirugía General, Neurocirugía y Pediatría.

3.- Actuaciones dirigidas al aumento de la capacidad de resolución en Atención Primaria: formación, interconsultas sin derivación, dotación tecnológica, acceso a pruebas, etc.:

– Cursos de formación para Atención Primaria sobre materias priorizadas por el Plan de Coordinación.

– Monitorización de agendas de consultas abiertas a Atención Primaria.

– Interconsultas sin derivación en Alergología.

– Sesiones Clínicas de Coordinación en los Centros de Salud en: Dermatología, Cardiología, Digestivo, Endocrinología, Neumología y Neurología.

– Pilotaje derivación directa a "Unidad de Vértigo".

– Derivación directa para "Retinografía No Midriática".

– Derivación directa en Pediatría para "Pruebas Función Respiratoria" y "Test del Sudor".

– Protocolos Clínicos: presentación en todos los Centros de Salud e inclusión del protocolo en

OMI (Historia Clínica Informatizada): Riesgo Cardiovascular-Tiroides-EPOC.

– Acceso a Resonancia Magnética en “Patología de la Rodilla”

– Acceso a “Gastroscopia”

4.- Análisis de los límites de las prestaciones estéticas en dermatología y cirugía plástica:

– Propuesta del Comité de Dermatología de ordenar este tipo de prestaciones.

5.- Reestructuración de los recursos existentes:

– Apertura consulta “Agudeza Visual-Óptico”

– Apertura consulta “Enfermería Pie Diabético”

6.- Posibilidades de nuevos convenios asistenciales:

– Como recurso complementario en situaciones de desajuste oferta-demanda.

7.- Impulso específico a Comités de Mejora:

– A lo largo de los años 2004 y 2005, los 21 Comités celebran 126 sesiones.

– En el año 2006 se constituye el Comité de Oftalmología.

8.- Necesidades de programas extraordinarios de consultas:

– Análisis de la oferta-demanda de cada especialidad y posterior decisión de desarrollo de programa extraordinario en: Alergología, Anestesia, Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Dermatología, Dietética, Digestivo, Endocrinología, Hematología, Neumología, Neurología, Oftalmología, ORL adultos, ORL infantil, Pediatría, Rehabilitación, Reumatología, Traumatología Adultos, Traumatología Infantil, Urología.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 9 de octubre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las razones que produjeron la decisión de la empresa Portugalía de suspender los vuelos Pamplona-Lisboa y posteriormente reanudarlos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Vázquez Royo sobre las razones que produjeron la decisión de la empresa Portugalía de suspender los vuelos Pamplona-Lisboa y posteriormente reanudarlos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 28 de septiembre de 2007.

Pamplona, 16 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Vázquez Royo, Parlamentario Foral

adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la supresión de los vuelos de Pamplona a Lisboa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta

¿Cuáles fueron las razones objetivas que produjeron la decisión de la empresa Portugalía de suspender los vuelos de Pamplona a Lisboa y posteriormente de reanudarlos?

¿Qué medidas ha adoptado la Excma. Sra. Consejera o piensa adoptar con el fin de que se de cumplimiento a lo convenido con la empresa Portugalía para que este tipo de situaciones no vuelvan a plantearse de manera unilateral y no se generen mas trastornos a los usuarios?

Contestación

Tras la absorción de la compañía aérea Portugalía por la empresa de Transportes Aéreos de

Portugal (TAP), se produce una comunicación de esta última compañía a la sociedad SPRIN manifestando su decisión unilateral de cancelar el trayecto aéreo Pamplona-Lisboa/Lisboa-Pamplona que venía operando con una frecuencia diaria (excepto sábados) desde marzo de 2006.

Una vez conocido el comunicado, desde el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se solicitó de forma inmediata una reunión con la representante legal de TAP en España a fin de clarificar la situación, solicitando a la Compañía que reconsiderara su posición.

Las razones manifestadas por TAP al Gobierno de Navarra se limitaron a que la decisión adoptada respondía a una nueva estrategia de la empresa.

El portavoz de TAP Portugal al mismo tiempo comunicó a los medios que una de las razones de la cancelación respondía a razones económicas por falta de ocupación que la Compañía cifraba en un 30% y a la falta de espacio para mantener el vuelo a Pamplona.

Ante la insistencia por parte del Gobierno de Navarra de la necesidad de dar continuidad a la línea, mostrando los datos reales de ocupación de la misma (cerca del 70%) y la existencia de un convenio suscrito entre la sociedad pública SPRIN y Portugalía, convenio firmado por un periodo de tres años y a cuyo cumplimiento TAP venía obligada, la Compañía aérea realiza un estudio de la situación y atendiendo a los requerimientos del Gobierno decide rectificar y no proceder a la cancelación anunciada.

Por parte del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de

Navarra, se adoptaron todas las medidas posibles dentro del margen de su competencia, a saber:

– La solicitud insistente ante la representación legal de la Compañía para que anulara su decisión de cancelación de la línea.

– La comunicación a la Compañía aérea TAP de las obligaciones asumidas a través del convenio suscrito con la Sociedad Pública SPRIN y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

– La comunicación inmediata de la situación a los medios informativos de Navarra a fin de minimizar en lo posible los perjuicios que el escaso plazo de pre-aviso pudiera ocasionar a los usuarios.

En cualquier caso, las Compañías aéreas operan en libre mercado, no es posible modificar el régimen de competencia y son ellas por tanto las que tienen el control de los espacios y los tiempos en los que operan. En consecuencia, no es posible la adopción por parte del Departamento de medidas distintas de las anteriormente descritas y no resulta posible asegurar que estas situaciones no puedan volver a plantearse, ya que en este tipo de decisiones de las Compañías, que pueden responder a factores muy diversos y de ámbito global, los gobiernos de las Comunidades Autónomas no tienen ningún margen de competencia.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2007

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre los informes anuales en relación con el Real Decreto 1796/2003, relativo al ozono en el aire ambiente

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre los informes anuales en relación con el Real Decreto 1796/2003, relativo al ozono en el aire ambiente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 28 de septiembre de 2007.

Pamplona, 16 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente, tiene el honor de informar:

1. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente viene realizando los informes globales a que hace referencia el art. 6.3.b del Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente, desde la entrada en vigor del citado Real Decreto, estando publicados en la web de calidad del aire los correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006.

En los apartados 1 y 2 de los citados informes, se informa expresamente de las zonas de Navarra en las que se alcanzan los Valores objetivo de ozono y los Objetivos a largo plazo. Teniendo en cuenta que Navarra incluye únicamente 4 zonas, la conclusión de las zonas en las que no se alcanzan dichos objetivos es bastante obvia.

2. Los informes globales contienen un apartado dedicado a la evaluación de las superaciones de los objetivos y umbrales, señalándose que "no se tiene conocimiento de repercusiones significativas a corto plazo de las superaciones del umbral de información, en las zonas donde éstas se han producido". Dichas repercusiones se traducirían

en afecciones a la salud. El Servicio Navarro de Salud no ha informado de incidencias significativas de efectos negativos en la salud de la población que sean atribuibles o coincidentes con los niveles más elevados detectados de ozono, ni siquiera en los sectores de población más sensibles a este contaminante como los niños, personas de edad, fumadores, deportistas o bronquíticos crónicos.

En relación con este tema el año 2006 se desarrolló una campaña informativa dirigida a la población en general y a los profesionales sanitarios en particular, en la que se difundió la información que se establece en el apartado II del anexo II del Real Decreto 1796/2003, distribuyéndose un folleto informativo en centros de salud, hospitales, centros educativos, culturales y de servicios sociales, así como en las entidades locales interesadas.

3. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente realiza los informes globales anuales, y suministra a la población el resto de la información requerida por el citado Real Decreto, a través de la web de calidad del aire que se puede consultar en el portal del Gobierno de Navarra.

La pregunta se refiere en su último apartado a una serie de epígrafes (b, c, e, f) que están incluidos en el art. 10.1, que obliga a la Administración de las Comunidades Autónomas a suministrar determinada información a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente para el cumplimiento del deber de información a la Comisión Europea. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha cumplido puntualmente con dicho deber de información ante la citada Dirección General.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 15 de octubre de 2007

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria